

El servicio de Acreditación consiste en que el Banco acredite en forma automática en cuentas habilitadas en él, las sumas que los usuarios (empleados/proveedores/otros) de la Entidad en virtud de su relación con ella, bajo cualquier título o concepto.

### CONDICIONES INDISPENSABLES

Será condición indispensable para la adhesión del Servicio Acreditación Automática que la ENTIDAD/ENTE:

- Posean CUIT/CUIL/CDI
- ⊕ Tenga habilitada una CUENTA CORRIENTE O CUENTA CORRIENTE ESPECIAL, de la cual se debitaran los fondos para efectuar las acreditaciones en cuentas.

### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Pueden presentarse las siguientes circunstancias:

1. Clientes que posean registro de firma digitalizado y la documentación vinculatoria se encuentra actualizada, solamente será necesario lo expresado en el punto CONDICIONES INDISPENSABLES.
2. Clientes que no obstante estar vinculados no posean registro de firma digitalizado o la documentación vinculatoria no se encuentra actualizada en cuyo caso la Sucursal le indicará la documentación faltante que debe presentar.
3. Clientes que se vinculan al Banco a partir de la adhesión al SERVICIO DE ACREDITACIÓN, deberán cumplimentar los requisitos enumerados más abajo.

#### Personas Físicas

- Original y Fotocopia (o Fotocopia certificada por Escribano Público o Entidad Bancaria) del documento (hojas donde conste los datos identificatorios) que acredite su identidad.
- ⊕ La constancia de CUIT, validando la situación fiscal ante AFIP.
- ⊕ Original y Fotocopia (o Fotocopia certificada por Escribano Público o Entidad Bancaria) de la última factura paga de un servicio a nombre del Titular ( solo se acepta: facturas de agua, luz, teléfono fijo, TV por cable, resumen de tarjetas de crédito emitidos por el BCSA y adicionalmente en sucursal Buenos Aires las de gas y expensas)

#### Personas Jurídicas

- Original y Fotocopia (o Fotocopia certificada por Escribano Público o Entidad Bancaria) del Estatuto o Contrato Social (donde conste la inscripción en el Registro Público de Comercio u Otro Organismo) y de todas sus modificaciones (si las hubiere). En Sociedades de Hecho se solicitará el Contrato Social solo en caso de existir el mismo y en tal caso no se exigirá la inscripción en el Registro Público de Comercio.
- ⊕ Acta de Asamblea de designación de autoridades vigentes en el cargo, conformada por Inspección General de Personas Jurídicas u Organismo de contralor que corresponda.
- Nómina de los Autorizados a utilizar la Cuenta Provedora de Fondos, acompañada del Original y Fotocopia (o Fotocopia certificada por Escribano Público o Entidad Bancaria) de los instrumentos legales (poder, acta de directorio, acta de asamblea) que acrediten el carácter invocado.
- ⊕ La constancia de CUIT, validando la situación fiscal ante AFIP
- ⊕ Original y Fotocopia (o Fotocopia certificada por escribano Público o Entidad Bancaria) de la última factura paga de un servicio a nombre del Titular.

### Apoderados o Representantes Legales de la ENTIDAD

- Original y Fotocopia (o Fotocopia certificada por Escribano Público o Entidad Bancaria) del documento (hojas donde conste los datos identificatorios) que acredite su identidad.
- Original y Fotocopia (o Fotocopia certificada por Escribano Público o Entidad Bancaria) de la última factura paga de un servicio a su nombre (solo se acepta: facturas de agua, luz, teléfono fijo, TV por cable, resumen de tarjetas de crédito emitidos por el BCSA y adicionalmente en sucursal Buenos Aires las de gas y expensas).
- La constancia de CUIT/CUIL/CDI firmada por el Titular

### DOCUMENTACIÓN A SUSCRIBIR

La siguiente es la documentación que deberá suscribir el Titular o Representante Legal de la ENTIDAD/ENTE:

- Formulario N° 2620 – SOLICITUD SERVICIO DE ACREDITACIÓN AUTOMÁTICA
- Formulario N° 2542 – DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS

### ADHESIÓN

1. El solicitante debe concurrir a la Sucursal y solicitar el *Servicio de Acreditación*.
2. Se verificará que cumpla con las condiciones indispensables y que presente la documentación que corresponda según los casos indicados a documentación a presentar .
3. Actualización de datos en caso de ser necesario
4. Suscripción del Formulario de adhesión al servicio y DDJJ de Licitud y Origen de Fondos.

Una vez adherido el cliente recibirá una copia del formulario de adhesión informándole la aceptación del servicio. Conjuntamente con la copia del F.2620 se le entregará:

**Diseño de Registro:** Archivo que contendrá el formato para realizar el archivo registro de acreditaciones mensuales que la entidad presentará mensualmente.

**Info. de Contacto:** De personas del área de Sistemas para atender las consultas relativas a los diseños de archivos.